



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 005 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

04 ENE. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 000003-2019-MIDIS/PNADP-URH del 03 de enero de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 009-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 04 de enero de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de julio de 2013 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, de fecha 13 de junio de 2013, se regula entre otras disposiciones, la referida al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador;

Que, el Artículo 94° del citado Reglamento señala que las autoridades de los órganos del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica, que puede estar compuesta por uno o más servidores, de preferencia abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0502-2015-MIDIS-PNADP, la señora Carmen Isabel Pimentel Navarro, fue contratada como Secretaria Técnica en la Coordinación de Recursos Humanos del Programa "JUNTOS" y mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2016/MIDIS/PNADP-DE del 07 de enero de 2016, se le designó como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, mediante Memorando N° 000003-2019-MIDIS/PNADP-URH del 03 de enero de 2019, la Unidad de Recursos Humanos informó que la servidora concluyó su relación laboral el 31 de diciembre del 2018, por lo que solicita se disponga la suplencia de la servidora María Rosa Malásquez Sotelo - Abogada de la Unidad de Recursos Humanos, a fin de desempeñar las funciones de Secretaria Técnica del Órgano Instructor para los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, correspondiendo dar por concluida la designación efectuada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2016/MIDIS/PNADP-DE;

Que, de acuerdo al Artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer otras funciones en la entidad contratante;

Que, a fin de garantizar la operatividad de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la suplencia de la servidora propuesta en las funciones de Secretaria Técnica del Órgano Instructor para los Procedimientos Administrativos Disciplinarios;



Que, por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", se establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 308-2018-MIDIS, el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS, y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2016/MIDIS/PNADP-DE del 07 de enero de 2016, mediante la cual se designó a la servidora Carmen Isabel Pimentel Navarro como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

Artículo 2.- DISPONER que la servidora **María Rosa Malásquez Sotelo** - Abogada de la Unidad de Recursos Humanos, asuma la suplencia de las funciones de Secretaria Técnica del Órgano Instructor para los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; en adición a los servicios que viene prestando hasta la contratación de el/la titular.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para la notificación a la servidora señalada en el Artículo 1° de la presente, y para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


.....
ELIZABETH LINDA CASTILLO ALTEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

